



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 145

### COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

**PRESIDENTE: Doña Ildelfonsa Salgado Santos**

**Sesión celebrada el día 17 de Marzo de 1989, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición No de Ley, P.N.L. 97-I, formulada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a inclusión de la provincia de Salamanca en el Convenio con el M.E.C. para un "Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 76, de 21 de Febrero de 1.989.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 98-I, formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a medidas de conservación y gestiones para la declaración de "Monumento Patrimonio de la Humanidad", de la Iglesia de Santo Domingo y del Claustro de San Juan del Duero de la Ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 76, de 21 de Febrero de 1.989.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 110-I, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a incorporación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social al Consorcio del Teatro Juan Bravo de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 80, de 8 de Marzo de 1.989.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	3308	El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3308
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, abre la sesión.	3308		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley. 3308	Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. 3313
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 3308	El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 3313
Intervención del Procurador Sr. Martín de Marco (Grupo de CDS), para presentar la Proposición No de Ley. 3309	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 3313
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Laseca (Grupo Socialista). 3310	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Poliz Laguna (Grupo de CDS). 3315
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular). 3312	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular). 3315
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. 3313	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista). 3317
Intervención del Sr. Martín de Marco (Grupo de CDS). 3313	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 3319
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, somete a votación la	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, levanta la sesión. 3319
	Se levantó la sesión a las doce horas veinte minutos. 3319

(Se inicia la sesión siendo las once horas quince minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Señores Procuradores, buenos días. Antes de dar comienzo a la Comisión de Educación y Cultura, quiero comunicarles a ustedes el fallecimiento de la madre de don Rafael de las Heras, y que todos deseamos que conste en acta nuestro pesar y que llegue hasta él nuestro más sentido pésame.

A continuación pasamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Punto primero: "Proposición No de Ley 97-I, formulada por el Procurador don Pascual Sánchez Iñigo, relativa a inclusión de la provincia de Salamanca en el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para un plan de extensión de la educación física y el deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 76, de veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Secretario. El proponente, señor Sánchez Iñigo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí, muy brevemente, para justificar la retirada de la siguiente Proposición No de Ley, ya que ha perdido... ha perdido actualidad. Cuando yo presenté esta Proposición No de Ley sí que tenía sentido, ya que Salamanca había quedado excluida del convenio con el Ministerio al ser la Diputación de Salamanca la que había asumido el negociar con el

Ministerio la firma del convenio. Pero dado que en el Pleno de la Diputación de Salamanca se rechazó, por los votos del Grupo Popular y del Grupo del CDS, se rechazó el que la Diputación gestionara directamente con el MEC dicho convenio, yo presenté dicha Proposición No de Ley. Pero según palabras del propio Consejero dichas en esta Comisión, y según mis informaciones, la Junta ya ha asumido el negociar directamente con el MEC dicho convenio; por lo tanto ya no tiene sentido, según mi opinión, seguir manteniendo dicha Proposición No de Ley.

Simplemente decir que quizá la presentación de dicha Proposición haya servido para que la Junta, o haya contribuido a que la Junta haya asumido dicho compromiso. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Muchas gracias, señor Sánchez Iñigo. Queda, pues, retirada la Proposición No de Ley 97-I formulada por el Partido Socialista.

A continuación, y para dar lectura al segundo punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Punto segundo: "Proposición No de Ley 98-I, formulada por el Procurador don José Antonio Martín de Marco, relativa a medidas de conservación y gestiones para la declaración de monumento patrimonio de la humanidad de la Iglesia de Santo Domingo y del Claustro de San Juan del Duero de la ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 76, de veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Secretario. El señor proponente, Martín de Marco, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Gracias, señora Presidente. Esta Proposición No de Ley, Señorías, con dos propuestas de resolución diferentes, aunque si bien entroncadas, es una Proposición No de Ley que tiene como fin intrínseco, dentro de la defensa del patrimonio de la Comunidad, la defensa de dos monumentos notorios y únicos, dos monumentos sin par. Uno afectado de un deterioro progresivo, deterioro doliente lo calificaría este Procurador, ya que, como se dice en la exposición de motivos -y entro directamente a defender la Proposición No de Ley en su primera Propuesta de Resolución-, la Iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Soria, monumento nacional según Real Orden de treinta y uno de Junio de mil novecientos treinta y uno, edificada en la primera mitad del siglo XII, posee una portada románica, monumental fachada, calificada por diferentes especialistas como la más insigne del románico español, o retablo mayor de Castilla, sin duda por la pureza y riqueza, tanto del estilo arquitectónico como del contenido y significado de esta Biblia de piedra.

Este monumento, el más representativo de Soria y uno de los máximos exponentes del patrimonio histórico-artístico de nuestra Comunidad, se encuentra en estado progresivo de deterioro, con desprendimiento de figuras, apertura de grietas, humedades, etcétera, que conlleva a una paulatina descomposición y pérdida del mismo, siendo preciso que con la máxima urgencia se tomen cuantas medidas sean necesarias para detener el progresivo proceso de deterioro.

No creo, por otra parte, que nadie achaque o acuse a esta defensa o Proposición No de Ley de provincialismo o de partidismo político, pues lo que únicamente se pretende es evitar que ocurra lo que yo calificaría una catástrofe artística, que sonrojaría a la Comunidad ante el peligro manifiesto de desaparición de una de las mejores -si no la mejor- fachada del románico español.

No voy a hacer historia del monumento, pues en cualquier libro de arte, obviamente, hay datos suficientes para estudiarlo, pero sí quiero matizar que de no tomar las medidas pertinentes, como ya alguien perfecto conocedor del asunto que estamos tratando predijo y publicó en "Hispania Nostra" en Octubre del año pasado, tras diagnosticar la enfermedad grave del estado de la fachada de Santo Domingo, que, de no poner remedio, decían que "de la fachada de Santo Domingo quedará la estructura arquitectónica, pero desaparecerá el detalle, la filigrana, la belleza plástica y la expresión de sus figuras y de sus detalles". Y en ese momento, Señorías, habremos sido testigos permisivos de no querer legar a quien nos suceda una obra maravillosa que durante ocho siglos han venido legando hasta nosotros.

Los graves deterioros -por otra parte- de la fachada monumental arrancan prácticamente desde el año mil novecientos ochenta y seis, año en que se empieza a denunciar, con mayor publicidad si cabe, el peligroso estado de la misma, un estado progresivo de deterioro que hasta la fecha no ha cesado, sin que las diferentes Administraciones, tanto la anterior como la actual, hayan no sólo tomado cartas en el asunto sino asumido la responsabilidad de recuperar lo que, si no se toman medidas, puede ser irrecuperable; siendo la norma de actuación la desidia, el olvido y el postergamiento, cualidades que al Procurador que tiene el honor de dirigirse a Sus Señorías le producen vergüenza ajena como ciudadano amante del arte y como castellano-leonés que ve cómo no se cuida y conserva el patrimonio de la Comunidad. Y por esto, desde estas Cortes, desde esta Comisión de Cultura, se pretende poner coto, yo no sé si sería muy fuerte decir a la irresponsabilidad manifiesta, para que objetivamente se conserve, se recupere tan singular fachada.

Decía anteriormente que los deterioros comienzan a sentirse notoriamente en el año mil novecientos ochenta y seis, y de forma brevísima voy a exponer a Sus Señorías una correlación de los mismos.

En mil novecientos ochenta y seis se desprende un trozo de figura de la reina doña Leonor, este mismo año se desprende la cabecita de un ángel en la dovela que representa la Resurrección, ante lo cual se avisa verbalmente a la Delegación de cultura, la prensa y la radio locales se hacen eco, hay reuniones, visitas al monumento, etcétera, notas de prensa de cultura, pero en realidad no se toma ninguna medida.

En mil novecientos ochenta y siete se agrieta una figura en la dovela del Beso de Judas; van apareciendo zonas blanquecinas en numerosas zonas de la arquería, que van perdiendo la pátina rojiza aparecen varios puntos o agujeros en los capiteles. Por todo lo anterior se avisa exactamente igual a la Delegación de Cultura, sin respuesta por parte de la misma con hechos para detener el proceso de deterioro expuesto.

En mil novecientos ochenta y ocho los goterones que caen por entre las dovelas de la arquería central son innumerables. Se deteriora notablemente el cimacio sobre el capitel de la Creación, progresa el deterioro de muchos poros o agujeros de la piedra, a la vez que aparecen otros nuevos. Se avisa al Servicio de Cultura, se escriben numerosos artículos de prensa, se escribe al Presidente del Gobierno Autonómico, al Vicepresidente, al Director General de Patrimonio, e incluso al Ministro de Cultura, a las autoridades provinciales dependientes del Gobierno Autonómico, al Alcalde la ciudad, al Obispo, etcétera, urgiendo en la necesidad de tomar medidas inmediatas y eficaces. Hasta la fecha se han tomado una serie de medidas, a saber, se ha colocado una visera que protege en parte una zona del frontispicio

central (esta visera estaba presupuestada ya en mil novecientos ochenta y seis), y se ha pedido por la Comisión Provincial la inspección técnica del estado de la fachada, decidiéndose encargar un estudio sobre el estado de la piedra.

El proceso de deterioro es tan alarmante, tan galopante, que después de presentar esta Proposición no de Ley en la Mesa de las Cortes, y si no fuera por las tantas veces maldita sequía que hemos padecido este invierno, los daños hubieran crecido sobremanera, pues bastó que los días veinticinco y veintiséis de Febrero lloviese y nevase dos días en todo el invierno, para que se produjeran desprendimientos de elementos decorativos de las figuras de la cuarta arquería -puedo enseñar a Sus Señorías fotos- y se estrellaran contra el suelo, perdiéndose parte de la estatua del Leonor de Plantagenet, sita en la dovela de la cuarta arquivolta que representa el sepulcro vacío, así como un trozo de parte de la cornisa por encima de la arquivolta entre las dovelas del Prendimiento y la Flagelación.

Y es que, Señorías, el agua, al filtrarse entre la piedra, y luego al helarse, hace de cuña para romper la piedra, caso del Beso de Judas en la que figura de Cristo está ya arpada. El estado actual, sin duda, es deplorable. Amenaza de forma inminente con nuevos desprendimientos, y preocupa sobremanera a este Procurador por la responsabilidad de tener, de detener y de paliar el proceso de deterioro de esta sin par fachada, preocupación que supongo compartirán Sus Señorías, y espero que por unanimidad, la Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León, que apoyarán esta Proposición No de Ley.

Por otra parte, el Claustro de Santo Domingo... perdón, el Claustro de San Juan de Duero, monumento sin par único en su síntesis arquitectónica, originalísima joya de finales de XII o principios del XIII según autores, es la plasmación de las diferentes culturas medievales que conformaron la España de la modernidad. Gracias a la singularísima funcionalidad del entrecruzamiento de las diferentes arquerías, este Claustro antiguo, del antiguo monasterio de Templarios de la Orden de San Juan de Jerusalén, monumento nacional según Real Orden del veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, es una pieza descubierta, sita al aire libre, aunque no hay acuerdo entre los doctos de arte sobre si alguna vez poseyó cubierta de madera total o parcial. Es un claustro único, sin parangón en España, por la variedad de sus arcos, su singularidad y armonía cuasi perfecta, y, junto con la Iglesia de Santo Domingo, son dos piezas codiciadas del arte autonómico, y yo diría que del arte nacional y -por qué no- casi del mundial. Por su valor, su importancia y belleza arquitectónica merecerían doctorarse tras largos siglos con el título de patrimonio de la humanidad. Monumentos que acompañarían a la Catedral de Burgos, al casco antiguo de Avila, a las Iglesias Extramuros de la misma

ciudad, al casco antiguo de Segovia, al Acueducto de Segovia, a la ciudad de Salamanca, a La Granja, etcétera, en el privilegio de tan honrosa distinción, distinción que conlleva, al margen del reconocimiento, la aparición en guías turísticas, en todo cuanto lleva una señal distintiva de cualificación óptima desde el punto de vista turístico, etcétera, que bien le vendría a la ciudad de Soria, cenicienta de la Comunidad en tantas y tantas cosas.

Se me podrá decir que hay otros monumentos en Castilla y León dignos o merecedores de tal denominación. Cierto es. Este Procurador y su Grupo Parlamentario está de acuerdo, pero esta Proposición No de Ley, no solamente no requiere hacer agravios comparativos con otros monumentos, sino que lo único que pretende es que el patrimonio histórico-artístico de la Comunidad esté más cuidado, tenga más reconocimiento, más cualificación, y por eso mi Grupo Parlamentario apoyará cuantas iniciativas vayan en este aspecto, cuantas iniciativas potencien nuestro arte, al igual que pide el voto afirmativo para esta Proposición No de Ley que se ha presentado a esta Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín de Marco. No habiendo sido presentada ninguna Enmienda a esta Proposición y teniendo en cuenta la lamentable ausencia, por las circunstancias ya explicadas, de don Rafael de las Heras, Portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don José María Martínez Laseca.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Gracias, señora Presidenta. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista referida a la Proposición No de Ley presentada por Centro Democrático y Social, comenzaré diciendo que tal propuesta, por aquello de que lo que abunda no daña, nos parece aceptable en su demanda de solicitar a la Junta medidas urgentes de conservación de dos monumentos artísticos, singulares y emblemáticos de la ciudad de Soria, como son los muebles románicos de la Iglesia de Santo Domingo y el Claustro de San Juan de Duero, testigos importantes de la contribución histórica de los castellano-leoneses a la civilización.

No voy a extenderme aquí en resaltar el notorio interés cultural que ambos monumentos contienen, remitiendo, si acaso, a los interesados al minucioso estudio de Juan Antonio Gaya Nuño "El románico en la provincia de Soria". Joya preciosa del románico español es la Iglesia de Santo Domingo, en la que descuella la armonía de su fachada principal, originaria de la segunda mitad del siglo XII, tan bellamente engalanada con un nuevo Pórtico de la Gloria, exhalando remembranzas de canteros del mediodía francés que equivocaron el Camino de Santiago.

Y de los arcos de San Juan de Duero, originarios del siglo XIII, resaltar la majestuosidad de su conformación, auténtica obra de cestería en piedra indicadora, en su promiscuidad de estilos, de la amalgama de razas que forjaron la España del medievo.

Tal lo entendieron nuestros predecesores que por las correspondientes Reales Ordenes los declararon monumentos nacionales, en base a lo cual ya gozan desde entonces de una especial protección y tutela conforme con la legislación al efecto. Ciertamente es que en fechas recientes la prensa local de Soria ha venido haciéndose eco del grado de deterioro progresivo -y tal vez, por desgracia, irreversible- de que son objeto estos importantes monumentos románicos, acaso debido, tanto como a factores exteriores, con las adversas condiciones climatológicas o de contaminación, a ese extraño mal que enferma a su piedra. Así, varios de los documentos decorativos de la Portada de Santo Domingo se han visto desprendidos de sus relieves de origen. Imperativo de la Ley 16/1985, de veinticinco de Junio, del Patrimonio Histórico Español, en su artículo 8 apartado 1, es el que "las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Español deberán, en el menor tiempo posible, ponerlo en conocimiento de la Administración competente, quien comprobará el objeto de la denuncia y actuará con arreglo a lo que en dicha Ley se dispone".

Cumplida información, supongo, habrá remitido a la Junta la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural al respecto de tal estado de cosas y de la imperiosa necesidad de emprender actuaciones, no ya sólo en los susodichos monumentos, sino también en el interior del Palacio de los Condes de Gómara o en las pinturas de las ruinas de San Nicolás, entre otros. Y acaso a ello se deba la investigación que sobre las areniscas se ha tramitado desde la Dirección General de Patrimonio de la Junta, además de otras actuaciones concretas.

No obstante, seguir insistiendo en esto una y otra vez, opinamos desde el Grupo Socialista no ya que no daña, sino que contribuye a la consecución de una mayor sensibilidad social para con nuestro impresionante patrimonio artístico, estimulando su conocimiento en pro del pleno disfrute por los ciudadanos.

Asimismo, en aras a conservar ese cuantioso legado, señala la referida Ley en su artículo 7 cómo los Ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción, etcétera, etcétera.

Ante tan grande desafío, dado su elevado coste en el amplio marco de nuestra Comunidad, solicítense, por añadidura, la colaboración o mecenazgo de otras entidades públicas y privadas, aunque, con todo y con eso,

tampoco sería suficiente para poder solventar todos los males.

Respecto a la segunda Propuesta de Resolución, encaminada a obtener la declaración de monumentos patrimonio de la humanidad para los dos monumentos románicos aludidos, los argumentos en que tal pretensión se sustenta, según la Exposición de Motivos, nos parecen, cuanto menos, pobres y poco convincentes. Bienes de interés cultural de singulares características, como allí se aduce, si ya por eso justos aspirantes a los laureles de patrimonio de la humanidad, ciñéndonos simplemente al marco exclusivo de la provincia de Soria, haberlos, haylos en demasía; y no ya sólo monumentos, sino también conjuntos y lugares.

Como simples botones de muestra: el Gran Castillo de Gormaz, sin disputa el monumento más cuantioso de la provincia, cuya puerta, con majestuoso arco de herradura, al decir de Gaya, es muy superior a cualquier otra de la mezquita de Córdoba o a la insólita ermita mozárabe del siglo XI de San Baudelio, en Casillas de Berlanga; además de la Catedral del Burgo de Osma, o todo el conjunto del románico provincial. Parajes como Rello o Calatañazor, yacimientos arqueológicos como los de Tiermes y Numancia, paisajes como la Ribera del Duero, con San Juan, San Polo y San Saturio; o la Laguna Negra, dentro del largo etcétera.

Convendrán, pues, conmigo Sus Señorías que habrá que poner orden en la tramitación de instancias para evitar el goteo continuo o el susceptible agravio comparativo, y doctores se forjan en las universidades de tales artes, para que, acordes con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, hecha en París el veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y dos y aceptada por instrumento de dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, la Junta de Castilla y León identifique y delimite los diversos bienes del patrimonio cultural y natural situados en nuestra Comunidad, que representan un interés excepcional, que exige que se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera.

En ese proceso selectivo, considero que la Iglesia de Santo de Domingo y los Arcos de San Juan de Durero, de la ciudad de Soria, ocuparán el digno lugar que realmente les corresponde.

Votamos, pues, a favor de la Proposición No de Ley, pero creemos que iniciativas como ésta deberían ser mucho más rigurosas en sus planteamientos, evitándose caer en particularismos, con el objeto de que el prestigio de nuestra Comunidad, al dirigirse a organismos nacionales e internacionales, no llegue a haberse puesto en entredicho. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martínez Laseca.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular tiene la palabra su Portavoz, señor Nieto Noya.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Muchas gracias, señora Presidenta. Señores Procuradores. Las documentadas exposiciones que acaban de leernos mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra me permiten ahorrarme a mí el trámite de ponderar los valores que se tratan de proteger en los dos apartados de esta Proposición No de Ley.

Anticipo ya que nuestro voto va a ser favorable, va a ser afirmativo. Y me limitaré a hacer un par de precisiones respecto de cada uno de los dos apartados de la Proposición No de Ley.

En cuanto a la restauración y conservación de la fachada de Santo Domingo, de Soria, yo simplemente quiero recordar que fue objeto de tratamiento por parte de la Dirección General de Bellas Artes en fecha no lejana, tratamiento que, por lo que se ve, no ha sido eficaz.

Plantean muchos problemas de orden exclusivamente técnico los monumentos de nuestra Región, para su adecuada conservación, y no son una excepción éstos dos de Soria, pero, particularmente, la fachada de Santo Domingo.

En este sentido, un tratamiento precipitado y, tal vez, inadecuado puede, en vez de ayudar a la conservación, contribuir a su más rápido deterioro.

Yo, desde este punto de vista, estoy totalmente de acuerdo con la postura adoptada por la actual Dirección General del Patrimonio de la Junta en el sentido de tomarse todas las garantías y hacer todos los estudios previos necesarios para que la restauración se haga en buenas condiciones.

E informo, por si no lo saben Sus Señorías, que la Dirección General tiene encargado un estudio, al parecer, al organismo más especializado en el tratamiento de areniscas que hay en nuestro país, que es la Cátedra de Petrología de la Universidad de Oviedo, para que emita un dictamen suficientemente expresivo del mejor tipo de tratamiento que se puede hacer a esta fachada.

Dicho esto, admitiendo, por otra parte, o señalando por otra parte, que la actual Junta terminó una obra que se había proyectado y se había iniciado en el año ochenta y seis como una elemental protección, mediante el tejadillo que protege la fachada, que está en disposición de hacer todo lo que esté a su alcance, con garantías técnicas de acierto, para la preservación de este monumento.

Únicamente añadir que yo espero que el señor Martín de Marco, cuando se debatan los Presupuestos de la Junta del próximo año, sea más generoso que en el año

presente y no nos obligue a reducir recursos que estaban destinados a patrimonio, que hemos tenido que destinar a otras cosas, entre otras razones, en virtud de Enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario.

Por tanto, ahí queda usted emplazado, señor Martín de Marco, para que el año próximo nos ayude a incrementar los recursos destinados a conservación del patrimonio, que, si quisiéramos abordar en su totalidad, consumirían el Presupuesto global de la Junta de Castilla y León. Hay que establecer prioridades y hay que llevar un ritmo, que es el que permiten las disposiciones presupuestarias de cada año.

En cuanto a la segunda parte de la Proposición No de Ley, estamos también totalmente de acuerdo con el objetivo, pero he de señalar dos matizaciones: primero, la iniciativa de la declaración de Patrimonio de la Humanidad, de Monumento Patrimonio de la Humanidad, no corresponde a la Junta de Castilla y León, sino que corresponde al propio Ayuntamiento de Soria. Yo no sé si en este momento el Ayuntamiento de Soria ha iniciado los trámites o no para esta declaración, pero la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma, no tiene, de oficio, intervención directa ninguna en el proceso de gestión de esta declaración.

Por tanto, la instancia que se formula ante la Junta de Castilla y León desde esta Proposición No de Ley ha de entenderse como apoyo a la iniciativa que adopte el municipio de Soria para esta declaración.

Por otra parte, saben Sus Señorías que la actuación, la tramitación ante los organismos internacionales corresponde al Gobierno de la Nación y, en particular, a la Dirección General de Bellas Artes.

Y saben también que, en orden a la confección de las listas provisionales de monumentos que los diferentes Gobiernos presentan a las instancias internacionales, se ha constituido una Comisión, con representación de las Comunidades Autónomas, una Comisión técnica de estudio, de elaboración y de propuesta, para que sea asumida por el Gobierno y sea trasladada a los organismos internacionales.

Pues bien, la Comunidad de Castilla y León forma parte de esta Comisión en razón de que posee la mayor parte o es la Comunidad Autónoma que posee mayor cantidad de monumentos que puedan integrar, o que integran el Patrimonio Histórico-Artístico del país y que puedan aspirar a formar parte de este Patrimonio de la Humanidad.

Por otra parte, la Comisión nacional no emite sus dictámenes antes, y no configura su lista provisional antes de escuchar a las diferentes Comunidades Autónomas afectadas. Hay dos momentos, por tanto, en los que la Comunidad Autónoma va a tener, o puede tener, intervención en este proceso: es en la emisión de un in-

forme como Comunidad Autónoma, pero informe emitido a petición de la Dirección General de Bellas Artes o de la Comisión Nacional; y, luego, la actuación interna dentro de esta Comisión.

Estos son los dos ámbitos en los que nuestro voto afirmativo se emite para comprometer a la Junta a que apoye la iniciativa que salga o que se tramite, o que se esté tramitando, si es que ya se ha producido, por parte del Ayuntamiento de Soria.

Dichas estas dos cosas, a mí me parece que no tengo nada más que añadir. Queda suficientemente expresado nuestro punto de vista. Y reitero que asumimos, con estas matizaciones, los dos apartados de la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto Noya. Antes de proceder a dar la palabra al señor proponente, esta Presidencia desea poner en conocimiento de Sus Señorías que en el Grupo Parlamentario Socialista se produce la sustitución del señor Málaga Guerrero por el señor García Cantalejo. Y ahora sí, señor Martín de Marco, cuando desee tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Gracias, señora Presidenta. Primeramente agradecer a los Portavoces de los dos Grupos de esta Comisión que van a apoyar la Proposición No de Ley; agradecer al proponente... perdón, al Portavoz Socialista por el énfasis que ha puesto, sin duda, en la defensa sobre todo de la primera Propuesta de Resolución; parecía más bien el proponente.

No coincido, desde luego, en lo que ha dicho en algunos aspectos, pues, sin lugar a dudas, traía mi buen amigo José María Martínez Laseca, traía hecho el discurso sin haber oído el mío. Entonces, desde luego, no he hablado de particularismos, ni de agravios comparativos, que él bien ha dicho, pero, a pesar de todo, sí que le agradezco el voto afirmativo. Le digo, no obstante, que sí que la provincia de Soria, como el resto de las ocho provincias de la Comunidad, tiene monumentos dignos para una cualificación esmerada. Sí que creo, también, que la Comunidad tiene monumentos sobremanera, sobretodo el Románico, pero... Nada más al proponente del PSOE.

Y al Portavoz del Partido Popular decirle que, desde luego, no se trata de que haya un tratamiento precipitado, sino que queremos que haya un tratamiento ya, pues las últimas lluvias -ya lo he dicho con anterioridad- siguen echando figuras de la monumental fachada abajo.

Ustedes, desde luego, son Gobierno. Ustedes deben gobernar. No nos echen a nosotros la culpa de lo que no les sale bien, oiga. Ustedes tienen un Gobierno que responder, estas Cortes son soberanas; si hay presu-

puestos o no hay presupuestos, no vengan aquí a culparnos ahora mismo; los Presupuestos ya están aprobados. La iniciativa de la Junta, desde luego, la tiene que tener.

Y nada más. Agradecer a ambos Grupos los votos afirmativos a ambas Propuestas de Resolución y a esta Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín de Marco. Vistas las posiciones adoptadas por los distintos Grupos Parlamentarios, esta Proposición No de Ley, ¿puede quedar aprobada por asentimiento? Se aprueba, pues, por asentimiento la Proposición No de Ley 98-I, formulada por el Procurador don José Antonio Martín de Marco, relativa a medidas de conservación y gestiones para la declaración de Monumento Patrimonio de la Humanidad de la Iglesia de Santo Domingo y del Claustro de San Juan de Duero, de la ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 76, de veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Antes de dar lectura al siguiente punto del orden del día, quiero poner en conocimiento de Sus Señorías que, por un error producido en el Portavoz del Partido Socialista, se me había comunicado mal la sustitución del señor García Cantalejo. Es a don Dionisio Llamazares a quien sustituye el señor García Cantalejo.

A continuación, tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Punto Tercero: "Proposición No de Ley 110-I, formulada por el Procurador don Angel García Cantalejo, relativa a incorporación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social al consorcio del Teatro "Juan Bravo" de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 80, de ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Secretario. Por el Grupo Proponente, tiene la palabra don Angel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, Presidente.

Para explicar lo que es el sentido de esta Proposición No de Ley, hay dos puntos importantes que podían hacer comprender la necesidad, por lo menos desde el punto de vista de quien esto propone, de la incorporación de la Junta de Castilla y León al consorcio del Teatro "Juan Bravo" de Segovia.

Este Teatro está en los últimos momentos de su... bueno, rehabilitación ya está concluida, ahora están ya incorporándose todos los medios materiales para su inauguración en unas fechas próximas. Y, lógicamente,

el titular de dicho Teatro, que es la Diputación Provincial de Segovia, inició los pasos pertinentes para dotarla de un contenido a una obra que se ha llevado una cantidad económica importante y que es una demanda, también importante, de la ciudad de Segovia.

Está ubicado en la zona mejor de la capital, que es la Plaza Mayor, la zona, digamos, más concurrida por los segovianos. Y, aparte de eso, va a ser el único edificio con el que cuente la ciudad de Segovia donde se puedan hacer múltiples actividades culturales, que no sean sólo lo que es el Teatro; ese es el nombre, porque es el que tiene desde su inicio, pero se ha pensado ya unas actividades, como un lugar para desarrollo de exposiciones, encuentros de conferencias, lógicamente, también como sala de teatro y como sala de actuaciones.

Esto lleva una complejidad en una provincia, cuyo titular, repito, es la Diputación Provincial, con unos recursos más bien escasos, y necesita del apoyo de una serie de instituciones para que este teatro no sólo esté como una..., bueno, reconstrucción mejor o peor terminada, mejor o peor dotada, sino como algo que lleve consigo unas actividades que demandá la ciudad de Segovia.

Estos pasos se dieron con la redacción de unos estatutos para el consorcio del Teatro "Juan Bravo", así llamado, que se remitieron a una serie de instituciones; en principio, Ayuntamiento de Segovia, Caja de Ahorros y Junta de Castilla y León. Ha contestado la Junta de Castilla y León y, bueno, la Diputación, lógicamente, como ente promotor, lo apoya con todas las consecuencias; el Ayuntamiento de Segovia, por las circunstancias -que yo creo que la mayoría conoce- de cuál es la situación política allí, no ha dado respuesta todavía; hay pendiente una moción de censura para dentro de unos días, con lo cual la situación no era la más lógica para contestar. Y la Junta de Castilla y León envía una contestación que, bueno, a mi entender es un poco extraña, pero que puede ser comprensible, y es diciendo que no se compromete o no quiere participar en el consorcio del Teatro "Juan Bravo", salvo... la contestación que da el Director General de Patrimonio, dice que "salvo decisión de un órgano superior...", es decir, no deja tampoco cerrado... no deja cerrado el tema. Y bueno, la Comisión de Gobierno de la Diputación toma nota y trata de iniciar unas nuevas conversaciones para que se reconsidere esa postura, ya que se deja una puerta abierta.

La incorporación de la Junta, que es de lo que aquí trata la Resolución, o la Proposición No de Ley, en este caso, desde mi punto de vista es absolutamente necesario, igual que el resto de las instituciones, porque uno de los artículos, de los apartados del Estatuto del consorcio dice: "Las aportaciones económicas procedentes de las entidades públicas y privadas consorciadas, que constituirán la base de los recursos del consorcio", y es cuando habla del régimen financiero.

Lógicamente, para planificar unas actividades culturales desde un marco como es este teatro, lo lógico es que se cuente con un presupuesto que pueda ya permitir a la persona y a la propia institución -como en este caso el consorcio- planificar todo lo que van a ser las actividades de una temporada o de una anualidad, con el suficiente tiempo, y no sólo estar pendientes de las posibles subvenciones que vengan desde instituciones. Cuanto más amplio sea el abanico de instituciones públicas o privadas consorciadas que ya se comprometan a asignar unos recursos desde el principio, eso dará un carácter mucho más estable a la ciudad de Segovia para sus actividades culturales, irradiadas como tal a la provincia.

Y, desde luego, hablar de que..., bueno, la cultura que se haga desde un centro es provincial, local, regional, nacional, yo creo que la verdad es que acotar a tales extremos las decisiones de participar o no participar, yo creo que no son explicaciones muy concretas. Yo creo que toda la obra cultural que se hace no es sólo patrimonio de quien la realiza, como antes estábamos aquí escuchando; las declaraciones de edificios o incluso ciudades enteras como patrimonio de la humanidad no son solamente para esa ciudad o ese barrio, o esa iglesia, o lo que aquí se estaba comentando en la Proposición No de Ley anterior, sino que en el fondo son para todos. Es decir, no se puede acotar que eso solamente son unas actividades culturales que van a ser desarrolladas, sí en un marco concreto, físicamente ubicado en una ciudad, pero, desde luego, que la irradiación que tengan todo dependerá de las actividades que allí se hagan para que sean de carácter provincial, local, regional o nacional. Es decir, no se puede -por lo menos desde el punto de vista de este Proponente y creo que también del Grupo que así lo ha considerado oportuno, y de la Diputación Provincial, que así lo ha entendido también-, no es, no se puede acotar nunca la dimensión de la cultura. Yo creo que la cultura, las actividades que se hagan allí, pues puede que haya gente que venga de todo punto de la Región, o que venga incluso de puntos del Estado, o incluso de algunos sitios más. Y buena prueba de ello en Segovia lo tenemos cuando se organizan algunos festivales internacionales, o cuando se organizan, incluso, unas jornadas folklóricas que reciben gente de muy distintas zonas de la geografía del Estado y muy distintas zonas, incluso, de Europa y otros países del extranjero.

Por lo tanto, la respuesta y lo que pretende esta Proposición No de Ley, en contraposición a aquella respuesta, es que esta Comisión de Educación y Cultura mande a las Cortes de..., perdón, a la Junta de Castilla y León para que inicie conversaciones para su participación en el consorcio. La participación en los Estatutos del consorcio los tengo aquí; desde luego, no parece lógico que se lean, pero permiten una participación lo suficientemente amplia que la Junta de Castilla y León considere oportuno, porque, desde luego, lo que



yo creo -y no puedo pensar de otra manera- es que la Junta no vaya a subvencionar este tipo de actividades. Entonces, si lo va a hacer como tipo de subvenciones, nosotros consideramos que es mucho mejor que se incorpore ya directamente al consorcio, se planifique ya la anualidad, con los ingresos que se puedan ya prever, con lo cual yo creo que cualquiera que entienda este mundo de la cultura, y yo, desde luego, no es que entienda gran cantidad, pero, por las conversaciones antes de preparar esto que he tenido, el tener una programación ya preparado con tiempo te puede permitir el ahorrar convenientemente unos recursos y hacer contrataciones a largo plazo, que por fechas que se puedan preparar te puede significar un ahorro evidente, con una calidad contrastada en las actuaciones.

Yo espero al turno de Portavoces, para después contestar. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Cantalejo. En aplicación del Reglamento, y no habiendo sido presentada ninguna Enmienda a la presente Proposición No de Ley, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, señor Póliz Laguna.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Muchas gracias, señora Presidente.

Simplemente para consumir un breve turno de fijación de posición, y anuncio previamente que nuestra posición es votar en contra de esta Proposición No de Ley presentada por el Partido Socialista. Votar en contra por dos motivos: primero, que no creemos -y hemos manifestado ya varias veces- que la Junta deba participar directamente en este tipo de consorcios como un participante más, en igualdad de condiciones de los otros organismos que participan ahí. Y, en segundo caso también, quiero manifestar que, por los datos que yo tengo, la Junta no participa directamente en el consorcio del Teatro de Zamora, que es la alusión o la argumentación en la que se quiere basar esta Proposición No de Ley. Por los datos que yo tengo aquí, la Junta tiene un representante para conocer las actividades y actuaciones que se programan en el consorcio del Teatro de Zamora, y a lo único que se compromete es a subvencionar las actuaciones que desde este Teatro se organicen.

Por lo tanto, no nos oponemos a que la Junta participe colaborando en estas actividades, en las programaciones, así como subvenciona a cualquier organismo, a cualquier institución que participe y organice cuestiones de cultura.

Por lo tanto, anuncio que nuestro voto es contrario a esta Proposición No de Ley.

Nada más. Muchas gracias

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Póliz Laguna. Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta.

Yo no sé si debo empezar agradeciendo al señor Cantalejo que en su exposición oral haya moderado de una forma muy significativa el lenguaje con que introducía su Proposición No de Ley escrita.

Digo que no sé si debo agradecerse, porque no sé si guarda su artillería para la segunda intervención, como me pareció adivinar en su planteamiento.

Pero, como lo escrito, escrito está, yo tengo que atenerme a lo que está escrito para decir algo sobre estas consideraciones previas a la Proposición No de Ley, tal como aparecen en su exposición de motivos.

¡Hombre!, yo no sé en qué sentido entiende la extrañeza el Proponente, la extrañeza que le produce una respuesta de la Dirección General del Patrimonio, que es el organismo al que se dirigió la Diputación de Segovia, pidiendo su incorporación, o la incorporación de la Junta al Patronato del Consorcio, al consorcio del Teatro, del Teatro "Juan Bravo", de Segovia. Lo cierto es que, con fecha veinticuatro de Enero, la Junta respondía a un escrito de la Diputación Provincial de Segovia del día diecisiete anterior; la Junta ha sido diligente en la respuesta, pero respondió lo que entendía que debía responder, que es que, en principio y salvo decisión superior, como recordaba el señor Cantalejo, salvo dirección superior, no tenía la Dirección General del Patrimonio, al menos, propósito de participar en entes de gestión de servicios que no tuvieran ámbito regional.

Como dice el señor Cantalejo..., bueno, es una postura discutible, como discutibles son pues..., yo creo que podemos decir la totalidad de las opciones que se ejercen en el ámbito de la gestión, incluso de la gestión administrativa y mucho más, opciones que tengan un fondo o un condicionamiento político. Son discutibles, en efecto, pero son legítimas las que... es legítima la que ha adoptado la Junta y es coherente con otras opciones que ha adoptado en toda esta materia, desde el propósito decidido y el compromiso de avanzar decididamente en la descentralización para la gestión de todo el mundo cultural, sin descender a más detalles ahora, hasta una... hasta asumir únicamente, pues, algunas actividades, como tiene asumidas, que tienen en su génesis, en su origen, su proyección, una dimensión explícitamente regional. Lo que pasa es que ha ocultado, en fin, cuidadosamente el resto de la exposición de motivos y, entonces, ya no nos ha hablado de su asombro, ni de su indignación, por el comportamiento de la Junta en relación con otro consorcio similar que había gestado en la ciudad de Zamora.

Y esto es lo que yo tengo que decir, que la Junta ha sido coherente, ha dado la misma respuesta en los dos casos, tan la misma que es reproducción literal un escrito del otro, reproducción literal, cambiando únicamente los términos de "Consorcio del teatro de Zamora" por "Consorcio del Teatro Juan Bravo de Segovia". El escrito contestando, no a un organismo de Zamora, porque desde Zamora no ha habido instancia oficial ninguna, ni del Ayuntamiento ni de la Diputación Provincial para que la Junta se integrase en el Consorcio, contestando a un escrito del Jefe del Servicio de Cultura de la Delegación Territorial de Zamora, le decía -y me permiten que lo lea, para por si se duda de que hay disparidad en el tratamiento-, le contestaba el día cuatro de Enero, el cuatro de Enero, lo siguiente: "Con referencia a su escrito número 2493, de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, y en relación con el Consorcio del Teatro de Zamora, le indico, para su conocimiento y traslado al Ayuntamiento de Zamora, que por lo que a esta Dirección General respecta, y salvo decisión contraria de órgano superior, es propósito propiciar la participación de la Junta exclusivamente en entes de gestión de servicios regionales, excluyéndose, en consecuencia, aquellos que se limiten a un ámbito territorial menor". Como usted conoce la contestación que le han dado a la Diputación de Segovia, usted recordará que es reproducción absolutamente literal con la diferencia del cambio de Consorcio de Teatro "Juan Bravo" por Teatro de Zamora, y el destinatario del escrito.

Por lo demás, ya antes había habido alguna intervención más de la Junta en relación con el Teatro Municipal de Zamora, en la que se le decía que, con fecha catorce de Septiembre, se le decía que no podía haber otro tipo de participación de la Junta, o que no era propósito de la Junta establecer otro tipo de participación, y sí únicamente participar en las subvenciones que se concedieran dentro de los programas generales de la Junta.

Es cierto que a continuación y después de este escrito, es cierto, que el Delegado Territorial de Zamora aceptó integrarse en ese Consorcio, pero con un escrito en el que se dice literalmente: "manifiesto mi voluntad expresa de colaboración con el mencionado Consorcio en las siguientes condiciones: las posibles ayudas o subvenciones -aquí dice "a subvenciones"- por parte de la Junta, lo serán con arreglo a principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión. A tales efectos, la gerencia del consorcio la solicitará de acuerdo con las convocatorias que se publiquen en el Boletín Oficial de Castilla y León". Bien, pues, en estas condiciones y para participar, digamos, en la organización y en la programación de las actividades del Consorcio, está integrado el Delegado Territorial de Zamora.

No es tan obvio, como parece verlo el proponente, cuando dice que el Consorcio... la participación en el Consorcio de Segovia debería ser del mismo tipo que la participación en el Consorcio de Zamora, porque cuando la Dirección General del Patrimonio respondía a la invitación de la Diputación de Segovia, la Diputación de Segovia señalaba, como usted mismo ha recordado y está recogido en el Proyecto de Estatutos, que la creación se propone cumplir la función esencial de gestionar, dirigir y financiar el Teatro "Juan Bravo". Es decir, que la incorporación de la Junta supondría un compromiso directo de participar directamente y de una forma estable en la gestión del Consorcio. A esto es a lo que la Junta ha declinado la invitación y no ha deseado participar por las razones antes expuestas. Porque lo que pretende la Junta es estar ausente, digamos, de los ámbitos de gestión de las actividades culturales que tengan origen y que tengan una significación inicialmente local, con independencia de que pueda participar como... por vía de subvención o por vía de ayuda, a las diferentes actividades, incluso de repercusión local, que se celebren en el Teatro "Juan Bravo" de Segovia, y con mucha más razón en las actividades que tengan carácter regional, y sin excluir que la propia Junta entre en relación con el Consorcio del Teatro "Juan Bravo" para organizar actividades de ámbito regional utilizando las instalaciones del Consorcio. Pero esto es una forma de ver el problema y otra muy diferente es la de integrarse directamente en el Consorcio.

Por ello, señor García Cantalejo, no hay ningún tipo de discriminación, que es la razón fundamental en la que se apoyaba su Proposición No de Ley. No hay ningún tipo de discriminación por parte de la Junta, que tenga origen en el color político de los representantes que rigen las instituciones de Segovia o las instituciones de Zamora. Y no hay ninguna discriminación entre provincias, entre la provincia de Zamora y la provincia de Segovia. A usted podrá gustarle o no la actitud general de la actual Junta en relación con las actividades culturales, pero la Junta se ha comprometido en Zamora únicamente a participar mediante subvención en aquellas actividades que... para las que el Consorcio de Zamora solicite subvención, dentro de unos principios de publicidad, de libre concurrencia y de objetividad en la concesión. Ahora bien, si la Diputación provincial de Segovia estima pertinente que los representantes de la Junta en Segovia colaboren con el Consorcio para la programación, para la organización, para el impulso de actividades culturales, yo tengo la seguridad de que no va a encontrar ninguna dificultad, tengo esa seguridad. Pero, claro, hay que cambiar el orden de los términos.

Luego tengo que hacer alguna breve consideración sobre el texto de la propia Proposición No de Ley. Yo, a veces, podré parecer un tanto maniático de la precisión en los términos ante esta Comisión o ante las Cortes, porque, por cierto, tengo, vamos, una cierta deformación profesional en este sentido y me gusta mucho

precisar. Y yo creo, señor Cantalejo, que no se puede decir en una Proposición No de Ley que la Comisión de Educación y Cultura mandata a la Consejería de Cultura y de Bienestar Social a iniciar de inmediato conversaciones con la Diputación Provincial de Segovia. Por una razón: porque la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes no tiene ninguna autoridad para mandar, suponiendo que el concepto, el contenido del verbo mandar sea algo explícito, algo determinado, algo conocido, que yo, desde luego, solamente lo puedo intuir. Su Señoría nos podría explicar qué es lo que pretende decir con este... acudiendo a este término que no está recogido en los diccionarios comunes en nuestra lengua y, desde luego, tampoco en el de la Real Academia. Y aunque la lengua no es nada estable, como un... en fin, como las piedras de los monumentos, y puede cambiar, y puede, en fin, irse modificando e incorporando nuevos vocablos, lo cierto es que hasta la fecha no está definido el contenido del verbo mandar, mandar. Y si lo relacionamos con el verbo mandar, o si lo relacionamos con el término mandato, porque parece que implica un refuerzo de la idea de mando que está contenida en el verbo mandar, entonces, establecemos una relación de jerarquía-súbdito entre esta Comisión y la Junta que no existe en la realidad. No tiene capacidad ninguna para ordenar la incorporación a una determinada... a una determinado órgano de gestión de actividades culturales.

Dejemos así las cosas sin insistir más en el tema. Y yo, vamos, tengo que decirle que no es posible que nosotros demos el visto bueno, demos nuestro voto afirmativo a esta Proposición No de Ley; que no es posible que nosotros ayudemos a una discriminación, que sí se produciría si la Junta entrara directamente a formar parte de este Consorcio comprometiendo sus recursos en las actividades que se organicen en un determinado punto, como, desde mi punto de vista personal y del Grupo al que represento, se ha producido con demasiada frecuencia en lo que llevamos de esta Legislatura, teniendo que aceptar por la fuerza de los votos compromisos concretos, explícitos, por parte de la Comunidad Autónoma, con instituciones, sean públicas o no tan públicas, a las que se han atribuido recursos con fines directos y nominales en los presupuestos. Repito, únicamente por fuerza de los votos, pero creo que no por la fuerza de la razón. Por tanto, por esta razón, porque no tiene base la Proposición que se apoyaba en una discriminación entre la provincia de Segovia y la provincia de Zamora, o una discriminación entre partidos políticos que gobiernan en Segovia o partidos políticos que gobiernan en Zamora, y porque lo que se pide trasciende totalmente la capacidad de esta Comisión, nosotros tenemos que votar que no a esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Muchas gracias, Presidente. No se preocupe, señor Nieto, que no es por moderar el lenguaje o no, que ahora habrá respuesta, o por lo menos la opinión que me merece cuando aquí se plasmó en la exposición de motivos.

Pero no es tanto moderar un lenguaje como por entrar en el contenido. Y, empezando un poco por el final, entendiéndolo perfectamente que es cierto que es un error lo del mandar, quizá como en las otras proposiciones que he hecho era instar la palabra más adecuada, yo lo entiendo. Pero, en fin, yo creo que en esto, como en todo, si hay voluntad política de apoyar una Proposición de Ley hubiera sido salvable.

Salvado ese error, yo no he entrado en la... en toda la exposición de motivos, porque ahí estaba puesta. Lo que he entrado es en basar el por qué yo creo que es conveniente la incorporación de la Junta a este Consorcio del Teatro "Juan Bravo". Esa ha sido mi exposición.

Y, desde luego, en cuanto a la intervención del Portavoz del CDS, yo entiendo, bueno, que estas propuestas, como todo, pues, unas veces se apoyan, otras veces no. Lo que a mí sí que me gustaría es que se dijera en todos los sitios lo mismo. Porque, claro, los representantes del CDS en Segovia, pues, cuando se hablaba del Teatro "Juan Bravo" se han hartado de decir que querían que se incorporaran a ese Consorcio cuantas más instituciones mejor. La institución que más medios dispone yo creo que es la Junta. Y entiendo perfectamente lo que el señor Nieto dice, que es una opción de Gobierno; yo puedo estar de acuerdo o no con ella, o en este caso mi Grupo también, pero es una opción que se plantea y, como tal, ahí está en todos sus términos y yo puedo comprenderla, puedo comprender perfectamente. ¡Hombre!, lo que yo no entiendo es tanto lo otro, es decir, que se diga en unos casos que hay que implicar a todas las instituciones que puedan aportar medios, y, luego, cuando aquí se viene se dice lo contrario. Yo entiendo que es una forma también de hacer política, pero yo creo que no es la más conveniente; por lo menos así se entiende.

Y en la exposición de motivos viene marcado, porque, lógicamente, cuando se dan estos pasos no se hace una Proposición No de Ley así, rápidamente. Se recibe la contestación desde la Diputación y se trata de seguir esas conversaciones con el órgano superior, a ver si toca la flauta y se incorporan, o se les convence de que es conveniente. Y entretanto aparece esta noticia, que recogemos como... corresponsal de "El Norte de Castilla", donde viene claramente, a bombo y platillo, porque no solamente se dio aquí, sino en el resto de los medios de comunicación de la provincia, que el Ayuntamiento de Zamora, la Diputación Provincial y la Delegación Territorial de la Junta han firmado los Estatutos de constitución del Consorcio. ¡Hombre!, esto así, en principio, pues, bueno, pregunta... ya se produce ya

una llamada desde la Diputación al Director General de la Junta que, siguiendo absolutamente su criterio, le dice que eso no se puede hacer, que eso ha sido una cosa del Delegado Territorial de la Junta en Zamora, que ha sido cosa de él, que no era la intención, que eso está en contra de lo que querían hacer.

Se habla con la gente... con los Diputados Provinciales del Partido Socialista en Zamora, y también nos cuentan todos estos datos que usted ha leído, que, lógicamente, yo voy a obviar.

Entonces, claro, esto lo que produce, y no sólo a mí, porque esto es una cuestión que la gente está muy sensibilizada en Segovia con este tema del Teatro "Juan Bravo", y la gente, pues, lee, lee periódicos, entre ellos lee "El Norte de Castilla" y ve que hay una discriminación. Yo -usted entenderá que no-, yo lo recojo de la gente y he dicho antes que en los temas culturales, desde luego, no soy un experto, porque no tengo una convivencia concreta en el mundo cultural, pero sí tengo incluso familiares que se dedican a estos temas. Y la verdad es que la indignación -por no decir alguna cosa más gorda- fue... vamos, bastante grande. Y, sobre todo, cuando quizá, como usted dice, pues, ¡hombre!, no se produzca una discriminación, pero..., mire usted, yo lo que creo es que al final lo que ha habido es... apuntarse un tanto político. Es decir, aquí firmamos todos, salimos en una foto y la Junta quiere estar también ahí. En cambio, Segovia a lo mejor no quiere estar, porque se reparte el protagonismo, porque ahí el Presidente del consorcio es del Ayuntamiento, es de Alianza Popular, y en Segovia, el que es el Presidente, según estos Estatutos, va a ser un Presidente del PSOE. Usted dice que no; yo lo entiendo. Pero como aquí estamos hablando de política y esto es una Cámara política, lo que la gente también así ha entendido es que sí hay una discriminación política, aunque sólo sea a la hora de apuntarse en la foto, como usted dice. Pero porque, de principio, salvando todas estas cuestiones de que igualdad de oportunidades -lógicamente no podría ser menos-... ¡hombre!, si se ha decidido participar ahí y en el otro lado no algunas razones habrá. O es que aquí cada Delegado que... vamos, todos sabemos la capacidad de decisión descentralizada que tienen, aunque desde la Junta se diga que tienen una gran autonomía; yo, por hechos concretos sé que eso no es así, se consultan absolutamente todas las decisiones. Por lo tanto, si un Delegado decide participar en un consorcio y otro no, usted podrá decir lo que quiera, pero para mí es una discriminación política; y yo creo que es así. Y se han apuntado para salir en la foto, que es muy bonito, que queda muy bien, porque están todos en plano de igualdad y en Segovia, a lo mejor, pues, se reparte el protagonismo.

Yo lamento, de verdad, mucho, y bueno, yo creo que ya el Presidente ha dicho las razones por las que don Rafael de las Heras no está aquí; fue el principal impul-

sor y, desde luego, le puedo decir que tiene la misma extrañeza que yo en este tema, la misma extrañeza, como mínimo.

Pero, bueno, no vamos a entrar en más. La petición era más con los antecedentes que ahí se decían y con estas explicaciones, que no era aguardar la ....., sino esperar a ver qué se decía, porque a lo mejor se daban otras razones que, bueno, yo entendía; porque aquí hay, por un lado, la exposición de motivos escrita, y cuando hay unos plazos de defensa hablada, oral, es porque se espera que se aporten algunas ampliaciones. Yo lo que he hecho ha sido ampliar lo que no venía puesto de lo que yo considero y el Partido Socialista considera que es el Consorcio del Teatro "Juan Bravo" y cuáles las intenciones, que merecían el que cuanto más... también he leído el apartado ese -como usted también ha dicho-, que se compromete a la financiación, y es cierto, y eso es lo que yo pedía. O sea, que tampoco es que no vayamos a entrar. Y comprendiendo perfectamente que si la Junta no es lo que ahí se plantea, el participar en consorcios, yo lo respeto perfectamente. Espero que, lógicamente, la colaboración será, pero, desde luego, no veo ningún tipo de consorcios que otro. Y yo he hecho aquí una exposición que creo, o por lo menos así pensamos, que es la más razonable. Y es que no es lo mismo programar actividades culturales con una seguridad de que tienes unos recursos para lo largo de un año, que estás pendiente de que concedan unas subvenciones que, como todos sabemos, se solicitan en un mes, Febrero, Marzo, Abril, de un año; se sabe si se van a conceder o no en Mayo, Junio, o sea, pasan una serie de meses, y a lo mejor se ha pasado la oportunidad de hacer una contratación, porque hay un grupo que todos sabemos que hace una ruta, hace una gira, y eso te permite, si tú sabes que vas a contar con esos recursos, dar un espectáculo de calidad, repito que puede ser de un ámbito regional perfectamente, pero que eso no se sabe en esos momentos. Las compañías teatrales o los agentes teatrales hacen ofertas en un momento dado, que si tú no sabes que cuentas con esos recursos es muy difícil que te puedas comprometer, porque, claro, ahí se firman contratos y si no se pagan hay que pagar la indemnización correspondiente.

Eso es un poco la explicación global que yo quería decir, que nos parece importante, que también respeto perfectamente y comprendo que cada Grupo político donde gobierna actúa de una manera, y, bueno, la Junta le ha parecido mucho mejor no incorporarse a ningún tipo de consorcio; yo creo que sí que es conveniente que se incorporara. Y, desde luego, la valoración del otro entra dentro de esos cauces que yo le decía, que, por un lado a mí me parece que sí hay. Y, desde luego, le repito que no ha sido solamente mía, no es una cuestión solamente mía, porque a mí esto me vino más rápidamente dado por gentes que están pendientes, muy pendientes de que ese consorcio se constituya, y que vieron, al ver la noticia, que había una discriminación.

Yo inmediatamente me puse en contacto, he ido siguiendo un poco el tema y veo que, ¡hombre!, como usted dice, no es que se haya incorporado exactamente lo mismo que aquí se pide en los Estatutos del consorcio del Teatro "Juan Bravo", pero, en esto a mí me parece que hay lo otro, que hay lo otro, que es... bueno, se ha querido salir en la foto. Son opiniones políticas, que yo creo que son así; usted dice que no y, lógicamente, ése es el papel que debe cumplir; además, a lo mejor está convencido de que es así. Ya veríamos, si fuera en otras circunstancias, cuál sería la explicación. Nosotros ahí hemos visto que nos parece que se quería estar colaborando, porque, si no, la situación podía haber sido incorporarse en el mismo caso en Segovia, cosa que hubiera sido muy bienvenida, porque, desde luego, la intención estaba. Porque, además, en otro de los apartados de los Estatutos dicen lo mismo, que hay entidades colaboradoras, en este caso, o Administraciones, que puede ser la Junta; o sea, que se podía haber incorporado, los Estatutos le dejaban marco perfecto para incorporarse en la misma condición que en Zamora. Cuando no lo ha hecho, algo hay, porque a mí no me cuadra que en cada sitio se vaya haciendo una cosa.

Pero, en fin, yo lamento la no aprobación de esta Proposición No de Ley, lo cual tampoco quiere decir que esto vaya a ser nada que afecte al normal desarrollo, porque tirará para adelante el consorcio y, lógicamente, yo estoy convencido de que la Junta colaborará con la Diputación. Pero, desde luego, repito que hubiera sido mucho mejor que hubiera estado desde el principio, porque eso compromete, y no es tanto el compromiso de las instituciones, sino la seguridad y la garantía que da al consorcio y al gerente que va a llevar adelante el trabajo puntual de cada día, el saber que cuenta

con unos recursos, en un caso de diez y en otro caso de cinco, y probablemente a lo mejor veinte, pero sólo probablemente a la hora de manejar esos fondos.

De todas maneras, muchas gracias a todos y nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor García Cantalejo. Consumido, pues, el turno de Portavoces de la Comisión, procedemos a la votación de la presente resolución de la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez.

Queda, pues, rechazada la Proposición No de Ley 110-I, formulada por el Procurador don Angel Francisco García Cantalejo, relativa a incorporación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social al Consorcio... Nueve en contra, perdón. Bueno, luego lo rectificamos...

EL SEÑOR.....: Señora Presidenta, son nueve en contra.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Sí. Perdón, son nueve en contra.

Queda, pues, rechazada la Proposición No de Ley que nos ocupaba.

Muchas gracias. Se levanta la Sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas veinte minutos)